



"Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo".

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO
ICBF-CP-003-2014



RESPUESTA A OBSERVACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2014



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014**.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	EQUIPO COOPERATIVO MULTIPROYECTOS – PROYECOOP	Lelio Aguirre Ossa

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	Lelio Aguirre Ossa
Entidad	EQUIPO COOPERATIVO MULTIPROYECTOS – PROYECOOP
Medio	Correo Electrónico

Presento las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No. 1

Referente al Numeral 3.3.2. Del Pliego

Que de conformidad con el texto subrayado, los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deben estar enmarcados en al menos dos de los siguientes temas: **complementación alimentaria, evaluación y seguimiento del estado nutricional y acciones de educación alimentaria y nutricional a la familia.**

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el objeto de los contratos del Programa de Alimentación Escolar PAE que se debe ver como un todo, estos cumplen con al menos dos de los temas solicitados en el numeral 3.3.2, siendo pertinente también agregar, que el despliegue logístico y operativo y administrativo que debe asumir un operador del PAE en virtud al volumen de cupos de raciones diarias que entrega o ha entregado, es carta de garantía de la experiencia que tiene el contratista para ponerla al servicio de la ejecución de este programa.

Con el fin de sustentar lo anteriormente expuesto, me permito citar el objeto de un contrato del Programa de Alimentación Escolar PAE:

OBJETO: Garantizar el servicio de alimentación escolar que brinde **un complemento alimentario durante la jornada escolar a niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana,** acordes a los lineamientos técnicos administrativos y estándares para la asistencia al escolar



Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimenticios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la entidad, que los contratos del Programa de Alimentación escolar PAE apliquen para efectos de acreditar el componente técnico de experiencia en el proceso de la referencia.

RESPUESTA:

Considerando que el objeto de esta convocatoria es *Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional (...)*, se requiere de operadores cuya experiencia contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de los niños y niñas en el medio institucional y/o comunitario.

En este sentido, la solicitud no es viable toda vez que el objeto del contrato de la solicitud enviada relaciona la entrega de un complemento alimentario, más no acciones específicas en recuperación nutricional de niños y niñas en situaciones graves de desnutrición, como es el caso de la población objeto de esta modalidad.

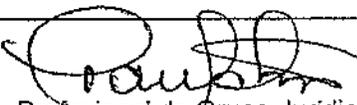
OBSERVACIÓN No. 2

Solicito a la entidad que para efectos de acreditar la experiencia se tengan en cuenta los contratos en ejecución, de acuerdo al tiempo y valor ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Para los pliegos definitivos de esta modalidad, se dio viabilidad para incluir lo solicitado en esta observación.

FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS


Profesional de Grupo Jurídico


Profesional del Financiero


Profesional del Área de Nutrición